

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicios profesionales para la evaluación y sistematización de la Estrategia de Calidad Educativa en diez Centros Escolares del AMMS, en el marco del Convenio, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID):

“Defensa de los Derechos Humanos, con énfasis en la disminución de las desigualdades de género y el incremento del empoderamiento económico y social”,

I. Contexto y Justificación:

Los presentes términos de referencia se enmarcan en el Convenio de Cooperación, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, titulado "Defensa de los Derechos Humanos para la Disminución de las Desigualdades de Género y el Incremento del Empoderamiento Económico y Social de Juventudes, Mujeres, Personas con Discapacidad y Poblaciones LGTBIQ" que se ejecuta por parte de FAD Juventud en colaboración con la Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local y el Servicio Social Pasionista (SSPAS).

Este Convenio tiene como objetivos:

- a. Fortalecer el sistema de protección para el ejercicio del derecho a una vida libre de violencias de adolescentes, jóvenes, mujeres y poblaciones diversas, desde un enfoque psico-social e interseccional.
- b. Fortalecer el sistema de Educación de Calidad equitativa de niñez y adolescencia, juventudes, mujeres y poblaciones diversas, con especial énfasis en la superación de las desigualdades de género.
- c. Promover el ejercicio de una ciudadanía activa de adolescentes, juventudes, mujeres y poblaciones diversas, para el fortalecimiento de políticas municipales y/o metropolitanas con enfoque de cultura de paz e inclusión.

En el ámbito educativo, en el que se enmarcan estos TDR, se apoyará a los colectivos afectados significativamente afectados por la crisis del COVID 19 y las problemáticas del contexto social para la permanencia en el sistema educativo formal y el acceso a la educación, garantizando la convivencia, la igualdad y no discriminación mediante el impulso de programas y herramientas adecuadas, refuerzo de la calidad del sistema educativo a través de acciones de sensibilización y capacitación docente en temas de género, DDHH, identidades de género, cultura de paz, habilidades socio emocionales, sostenibilidad ambiental y tecnologías educativas, así como la promoción de dispositivos de apoyo psico-pedagógicos y sociales como respuesta al rezago educativo y la agudización de las desigualdades de género provocados por la pandemia.

Dentro de este marco, se contempla la necesidad de desarrollar acciones específicas para mejorar la "Convivencia Escolar" en once Centros Educativos ubicados en San Salvador, pertenecientes a la Red de Direcciones y Docentes, cuyo acompañamiento está liderado por el consorcio de socias. Esta consultoría busca evaluar el acompañamiento psicopedagógico para la promoción de ambientes escolares inclusivos, seguros y respetuosos, donde se garantice el pleno ejercicio de los derechos de todas las personas, con especial énfasis en la prevención de la violencia de género y la discriminación.

II. Descripción de las entidades contratantes:

Por un lado, el Servicio Social Pasionista (SSPAS) orienta su trabajo a la prevención de la violencia y la promoción de una cultura de paz a través de diversas estrategias que se basan en la formación y la sensibilización, la promoción de la participación y la organización comunitaria, y la incidencia por la transformación social, política y económica del país desde una visión de justicia y solidaridad. El SSPAS nació desde la preocupación y sensibilidad del carisma pasionista por la realidad de violencia que vive a diario la población de El Salvador.

La Congregación Pasionista inició su labor social en El Salvador en 1957, a partir de su interés por brindar servicios que permitieran a la población excluida y en condiciones de vulnerabilidad poder

acceder a sus derechos fundamentales, es así como se desarrollan acciones de capacitación técnica a través del Centro Técnico Vocacional (1988), se crea una clínica asistencial (1987) y una escuela parvularia (1985). En 2001 se constituye el Centro de Formación y Orientación Padre Rafael Palacios, como un homenaje al sacerdote salvadoreño. En 2009, luego de construir la planificación estratégica institucional, el Centro de Formación y Orientación cambia de nombre por Servicio Social Pasionista (SSPAS).

El SSPAS desarrolla su estrategia de trabajo en el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS), si bien focaliza su intervención en tres municipios: Mejicanos, donde el SSPAS tiene su sede y acumula una experiencia de trabajo de más de 15 años, Ayutuxtepeque, y Cuscatancingo; no excluye la atención en función de las necesidades de la población.

Está conformado por los programas:

- Formación y Empleo,
- Organización y Educación para la paz
- Programa de Servicios Sociales.

Por otra parte, La Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, nace en 2004, a partir de su autonomía del Programa de Participación Política y Desarrollo Local de La Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida - Las Dignas -, siendo este un acuerdo político dentro de la organización, pero que parte de la reflexión de la necesidad de promover el fortalecimiento de los movimientos de mujeres en el país. En 2009 obtiene su personería jurídica como Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local (Colectiva, en adelante). La Colectiva es una organización de la sociedad civil, sin fines de lucro, que dedica su energía al fortalecimiento de la autonomía y la capacidad de transformación, el accionar político de las mujeres, construyendo relaciones de equidad entre mujeres y hombres desde las realidades territoriales, locales y nacionales para una sociedad más justa, democrática y equitativa. En el trabajo de implantación territorial y de base social, la Colectiva, en sus ámbitos de trabajo promueve la participación ciudadana y fortalecimiento de capacidades para el liderazgo colectivo de mujeres y juventudes, en procesos de igualdad de derechos y construcción de relaciones de equidad entre mujeres y hombres, así como para el reconocimiento y continuidad de la labor de las defensoras de Derechos Humanos, tejiendo alianzas con diferentes colectivos, asociaciones, redes, comités, tanto a nivel comunitario, sectorial y municipal.

Los ámbitos estratégicos que promueve La Colectiva son:

EJE 1: EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y FORMACIÓN PARA LA IGUALDAD: Este eje busca contribuir en el permanente mejoramiento de la educación cultural, social y otros ámbitos del desarrollo personal e integral de juventudes, mujeres y hombres; principalmente de aquellas que viven en condición de precariedad, pobreza y desigualdad social. Además, pretende impulsar la participación en programas y proyectos de capacitación y divulgación a través de diferentes herramientas, que estimule la formación integral de juventudes, mujeres y hombres de todas las edades y condiciones.

EJE 2: MUNICIPALISMO Y DESARROLLO: Pretende contribuir al desarrollo sostenible de los territorios y poblaciones en condiciones de mayor vulnerabilidad y aportar al desarrollo sostenible a través del impulso de procesos de desarrollo territorial y mejoramiento de comunidades, distritos y municipios que permita que la juventudes, mujeres y hombres, mejoren sus condiciones de vida a partir de la superación de brechas de desigualdad.

EJE 3: VIDAS LIBRES DE VIOLENCIAS: CUIDAR PARA SANAR Y SANAR PARA CUIDAR: La Colectiva pretende contribuir al ejercicio pleno del derecho a una vida libre de violencias, fortaleciendo las capacidades preventivas y de atención integral a personas sobrevivientes, con un enfoque que incluya la estrategia de cuidar a quienes cuidan para asegurar el bienestar de quienes brindan acompañamiento y apoyo en sus entornos cercanos y coordinar y articular con instancias del Estado para la priorización del abordaje integral de las violencias hacia juventudes, mujeres, y

personas con necesidades específicas y/o sobrevivientes, prevaleciendo el enfoque de acompañamiento psicosocial, a través de la articulación con organizaciones de mujeres a fin de reducir la impunidad.

EJE 4: DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y AGROECOLOGÍA: Se pretende contribuir al desarrollo económico de las mujeres, hombres y juventudes, para que puedan lograr su autonomía económica, aportando al desarrollo de sus localidades y la disminución de la pobreza. Además, impulsando de forma individual y colectiva acciones de generación de ingresos, de producción de alimentos saludables y de redistribución las tareas de cuidado entre las mujeres, hombres y juventudes, rurales y urbanas para el impulso de procesos de desarrollo sustentable de los territorios.

IV. Alcance de la consultoría:

Alcance temporal: 12 semanas (Del 27 de mayo al 31 de julio de 2026.)

Alcance territorial: AMSS

Alcance poblacional:

- ✓ Población de 4 Centros Escolares priorizados en Mejicanos.
- ✓ Población 6 Centros Escolares priorizados en San Salvador.
- ✓ Comités de Convivencia de 12 Centros Escolares acompañados para la Elaboración de Planes de Convivencia.
- ✓ 1 Red de direcciones y docentes de Mejicanos.
- ✓ 1 Red de direcciones y docentes de San Salvador.
- ✓ 1 equipo de Gestores Pedagógicos, DDESS.

V. Enfoques de la consultoría:

Perspectiva de género:

Mediante este enfoque se buscó comprender las realidades diferenciadas de las y los estudiantes y de toda la comunidad educativa. La calidad de participación de las mujeres, niñas y adolescentes fue una estrategia imprescindible en la construcción de los Planes de Convivencia. La presencia de mujeres, adolescentes y niñas en la intervención constituyó el primer paso para asegurar que sus necesidades y opiniones fueran tomadas en consideración y que su participación garantizara un proceso de adquisición de mayor autonomía y poder en las relaciones de género y en las relaciones sociales en general.

Enfoque interseccional:

En todo proceso es importante reconocer las diversas expresiones de desigualdad existentes dentro de un territorio las cuales pueden estar determinadas por género, expresión de género, identidad de género, orientación sexual, clase social, origen, etnicidad, edad, condición migratoria y religión y como estas pueden incidir directamente en la vida cotidiana de las personas e influir de manera determinante en su acceso a derechos y oportunidades, así como en las situaciones de privilegio o de exclusión que de ellas se derivan.

Enfoque de Desarrollo Territorial:

El enfoque territorial consiste en definir una estrategia de desarrollo a partir de las realidades, puntos fuertes y débiles de un territorio. El fundamento del enfoque territorial se vincula a la toma de

conciencia creciente del papel de los recursos endógenos en la búsqueda de un desarrollo duradero, originado en las fuerzas vivas locales y destinado a estas (CE, 1999). Es decir, plantea el desarrollo como un proceso endógeno, cuyos ejes centrales son la movilización del potencial de desarrollo del territorio y la capacidad de la comunidad de liderar el proceso (en el sentido de poder decidir sobre, y controlar los cambios que se van produciendo). En otras palabras, el enfoque considera al territorio como un todo interrelacionado e incluye los siguientes elementos fundamentales:

- La participación social
- La multidimensionalidad
- La multisectorialidad
- La visión de una economía de territorio
- Búsqueda de una mayor coincidencia institucional

Enfoque basado en derechos humanos:

Este enfoque requiere un análisis de las normas de género, de las diferentes formas de discriminación y de los desequilibrios de poder a fin de garantizar que las intervenciones lleguen a los segmentos más marginados de la población. El enfoque basado en los derechos tiene que ver no sólo con los resultados sino también con el modo en que se lograrán estos resultados. Reconoce a las personas como agentes que intervienen en su propio desarrollo, en lugar de como meros receptores pasivos de servicios.

Respetar un derecho significa abstenerse de interferir en el disfrute de ese derecho. Proteger un derecho significa evitar que otras partes interfieran en el disfrute de ese derecho. Hacer cumplir un derecho significa adoptar medidas activas para poner en práctica leyes, políticas y procedimientos, incluida la asignación de recursos, que permitan a las personas disfrutar de sus derechos.

Enfoque psico-social:

Este enfoque analiza cómo los factores sociales influyen en el comportamiento y el funcionamiento psicológico de una persona. Por tanto, el enfoque psicosocial busca comprender los comportamientos, emociones y pensamientos de las personas y los grupos, en el contexto social y cultural en el que se han desarrollado. Bajo este contexto se entiende la transversalización del enfoque psicosocial como un referente de abordaje preventivo y educativo que focaliza como centro de la implementación al ser humano y en este caso juventudes en riesgo, su grupo social, su contexto y la dimensión de las relaciones que se establecen entre estos. Esto implica, que la intervención debería facilitar procesos integrales que consideren factores de riesgo individuales y sociales que son influidos permanentemente por su entorno territorial; y enfocarse en el desarrollo de competencias psicosociales que les permitan empoderarse y mejorar su desempeño personal, familiar y social.

Enfoque de Cultura de Paz:

Este enfoque corresponde a un conjunto de valores, actitudes y conductas del ser humano en la sociedad, en este caso, en los Centros Escolares, que crean y ocasionan simultáneamente interrelaciones e interacciones sociales con base en los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia y solidaridad. Así mismo este enfoque rechazan toda acción violenta y previene los conflictos, busca de resolver sus causas mediante el diálogo y la negociación, garantizando al mismo tiempo a todas las comunidades educativas el ejercicio de todos los derechos, proporcionando la posibilidad de participar plenamente en el desarrollo de la propia comunidad.

VI. Perfil del Equipo Consultor:

- Experiencia demostrada en la implementación de consultorías de monitoreo y evaluación.
- Profesionales con formación en educación, pedagogía, comunicaciones, psicología, trabajo social, sociología u otras áreas sociales afines.
- Conocimiento del contexto socioeducativo de El Salvador, especialmente en lo referente a la Convivencia Escolar y la Política de Convivencia y Cultura de Paz.
- Capacidad para trabajar de manera participativa y colaborativa con equipos multidisciplinarios, con direcciones, estudiantes, docentes, referentes familiares y referentes administrativos.
- Habilidad para diseñar e implementar metodologías de consulta e investigación.
- Excelentes habilidades de comunicación oral y escrita.
- Certificados en el conocimiento de la Ley Crecer Juntos.

VII. Actividades del Equipo Consultor:

- Reuniones de coordinación con el equipo consultor, el equipo del Convenio, el personal directivo y/o docente o comunidades educativas de los once Centros Escolares participantes de San Salvador.
- Implementación de actividades de consulta a grupos multidisciplinarios.
- Construcción de las herramientas de consulta y baremos investigativos.
- Realización de entrevistas individuales y grupos focales con docentes, estudiantes, referentes familiares y personal administrativo para el avance de la evaluación.
- Análisis de la información recopilada y sistematización de informes por cada zona (Mejicanos y San Salvador)
- Devolución de resultados y socialización con el Equipo de Convenio.
- Incorporación de todas las observaciones procedentes del SSPAS la Colectiva y FAD Juventud en las actividades, herramientas y productos.
- Presentación de los resultados en evento de Rendición de Cuentas, a realizarse en el mes de octubre 2026.

VII. Productos a entregar:

Entregables	Productos	Plazo (desde firma de contrato)
<p>Producto 1: 15% SSPAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentación de Plan de Trabajo, enfoques a implementar, cronograma de actividades y construcción y diseño de herramientas. ➤ Cartas metodológicas del proceso de consulta e investigación. ➤ Reuniones de coordinación con el equipo consultor, el equipo del Convenio, el personal directivo y/o docente o comunidades educativas de los once Centros Escolares participantes de San Salvador. 	<p>04 al 13 de junio</p>
<p>Producto 2: 35% SSPAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aplicación de la metodología de la evaluación y sistematización: Enfoque metodológico, fases del proceso, aplicación de técnicas e instrumentos, ➤ Descripción de la estrategia de calidad educativa. ➤ Construcción y aplicación de baremos de evaluación: Diseño de los baremos, variables evaluadas, resultados de evaluación y análisis interpretativo. ➤ Hallazgos de la evaluación. 	<p>14 de junio al 14 de julio</p>
<p>Producto 3: 50% CMDL</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis de la información recopilada y sistematización de informes por cada zona (Mejicanos y San Salvador) ➤ Devolución de resultados y socialización con el Equipo de Convenio. ➤ Incorporación de todas las observaciones procedentes del SSPAS la Colectiva y FAD Juventud en las actividades, herramientas y productos. ➤ Informe final y presentación Power Point, así como testimonios. 	<p>15 de julio al 11 de agosto</p>

La cancelación del primer y segundo producto se efectuará por el Servicio Social Pasionista y el tercer producto por la Colectiva de Mujeres para el Desarrollo local, para esto, se firmarán dos contratos diferentes de \$3,500.00 cada uno, por requisitos administrativos. El monto total de la consultoría será de \$7,000.

El informe final deberá seguir la siguiente estructura:

<p>Reuniones de coordinación con el equipo consultor, el equipo del Convenio, el personal directivo y/o docente o comunidades educativas de los diez Centros Escolares participantes de San Salvador.</p>													
<p>Realización de entrevistas individuales y grupos focales con docentes, estudiantes, referentes familiares y personal administrativo para el avance de la evaluación (en 10 Centros Escolares).</p>													
<p>Análisis de la información recopilada y sistematización de informes por cada zona (Mejicanos y San Salvador)</p> <p>Devolución de resultados y socialización con el Equipo de Convenio.</p> <p>Incorporación de todas las observaciones procedentes del SSPAS la Colectiva y FAD Juventud en las actividades, herramientas y productos.</p>													

X. Organización y seguimiento:

El Equipo Consultor contratado deberá estar en constante comunicación con el equipo del SSPAS y la FAD, con quienes trabajará de la mano y tendrán que hacer trabajo cooperativo, cuidando los tiempos según plan de trabajo y cronograma presentado.

Responsabilidades del equipo del convenio:

- Brindar los insumos necesarios para el logro de las actividades
- Convocatoria y logística en centros escolares para el trabajo de campo
- Facilitar los logros del convenio y revisar que siempre se haga uso correcto de los mismos
- SSPAS garantiza el pago puntual después de cada entrega.

XI. Presupuesto:

El presupuesto total asignado para esta consultoría es de \$7,000, incluye todos los impuestos de ley. Los servicios profesionales de esta consultoría serán cancelados de la siguiente manera:

- a. **Producto 1:** 15%.
- b. **Producto 2:** 35%
- c. **Producto 3:** 50%

De darse una prolongación de la vigencia del contrato no significa que habrá un aumento del monto de los honorarios pactados.

XIII. Presentación de Propuestas:

La persona o equipo consultor deberá enviar propuesta económica y técnica, en esta última, esbozando la propuesta metodológica y los enfoques de trabajo, donde también se refleje la experiencia en esta área con todos los atestados. El correo con el asunto será: **Servicios profesionales para Evaluación y monitoreo de la estrategia educativa de calidad**, en el marco del Convenio, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) debe dirigirse a los correos coord.oep.sspas@gmail.com, direccionoep.sspas@gmail.com, Amparo Sigüenza amparito.siguenzarevalo@gmail.com y Fabiola Meléndez fmelendez@fad.es. La fecha máxima para la presentación de ofertas será el día 03 de junio de 2026. No se admitirán ofertas que hayan sido enviadas con posterioridad a la fecha y hora fijada y que tengan un asunto diferente al señalado anteriormente.

XIV. Propiedad de los productos y derechos de difusión

Todos los productos de la consultoría serán propiedad única y exclusiva del equipo del Convenio, quedando prohibido a la persona o equipo contratado la venta, reproducción o transferencia a terceros y erigiéndose total confidencialidad, por lo que, no podrá utilizarse, ni difundirse total o parcialmente ninguno de los productos resultantes, sin previo consentimiento del equipo del convenio que será únicamente otorgado a través de consulta previa por escrito a la entidad contratante.